

Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Horst Friedrich Ernst Gunther, mayor de edad, casado, nacido en Mark-tredwitz, Alemania, de nacionalidad alemana, domiciliado y residente en la casa N° 2 (bajos) de la calle Sánchez, de Ciudad Trujillo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 4577, Serie 41, renovada para el año en curso con el Sello N° 20230;

VISTOS los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de Abril de 1948 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Horst Friedrich Ernst Gunther, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7015 que concede naturalización dominicana al señor Trajano Losier Adrian.— G. O. N° 7220, del 15 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7015.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Trajano Losier Adrian, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión pastor religioso, nacido en Bainet, República de Haití, de nacionalidad haitiana, domiciliado y residente en la casa N° 54 de la calle Monte Plata, de Ciudad Trujillo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 523, serie 23, renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas N° 23362; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de Abril de 1948 y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ;

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Trajano Losier Adrian, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7018 que nombra al Sr. Thomas B. O'Connell Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. N° 7216, del 5 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7018.

VISTA la Ley que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, N° 1103, del 2 de Febrero de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Thomas B. O'Connell, queda nombrado miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.